

Delimitación y normativa del Desafío

A efectos del Desafío se ha definido un sector al sur de 18 de Julio y al oeste de Bv. Gral. Artigas donde se mantendrá la normativa vigente, esto es, altura 27 mts. y FOS (Factor de Ocupación del Suelo) 100%.

Se trata de las manzanas Carpeta Catastrales 1078, 1079, 1085 y 1086 (ver Mapa adjunto). En estas manzanas no se observan edificaciones a proteger desde el punto de vista patrimonial.

La normativa aplicable para estas manzanas (o carpetas catastrales) está establecida en las disposiciones del Digesto Departamental, Volumen IV Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible y Urbanismo (disponible en <https://normativa.montevideo.gub.uy/indice/51202>) y es la siguiente:

- Libro II, título IV Cap. IV (Normas particulares), Sección III . Area Central Art. D223.202 - para los parámetros de altura (27 mts. para nuestro caso) y aplicación de gálibo, FOS 100%.
- Libro II título IV Cap. II (alturas, coronamientos y acordamientos) Secc II (Alturas y coronamiento). Arts. D223.162 al 167.

Asimismo deberá cumplir con la Normativa Nacional de la Construcción, Higiene de la Vivienda, del 01/09/16.